



## Programa y Syllabus

### DEBIDO PROCESO

#### PROGRAMA

Profesor/a a cargo	MATÍAS INSUNZA TAGLE
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Curso electivo
<b>Requisitos</b>	Ciclo Derecho Procesal
<b>Número de Créditos</b>	4 créditos
<b>I. Descripción del curso</b>	El curso busca analizar el debido proceso desde la perspectiva histórica, conceptual, constitucional, legal e internacional, con un claro énfasis en la forma en que se observa en la práctica judicial. Se analizará la forma como la Convención Constitucional desarrolló el concepto para la nueva constitución de Chile.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Se pretende que al finalizar el curso sus integrantes puedan comprender el desarrollo del debido proceso en Chile, la forma en que el debido proceso, como concepto, se aplica y se entiende por parte de los Tribunales y operadores del sistema judicial.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender el contenido del debido proceso</li><li>• Aplicar el debido proceso a la práctica judicial</li><li>• Distinguir ámbitos en los cuales no corresponde estimar que se afecta el debido proceso</li><li>• Observar cómo se ha utilizado el concepto de debido proceso para abarcar temas que no lo comprenden.</li><li>• Analizar doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera sobre el debido proceso</li><li>• Distinguir debido proceso de otros conceptos procesales</li><li>• Observar la mirada que tribunales internacionales han dado al debido proceso</li><li>• Efectuar un análisis de la propuesta de la</li></ul>



	Convención Constitucional.
<b>IV. Contenidos</b>	<p><b>1.- <u>CAPÍTULO I:</u></b> Debido Proceso Concepto - Análisis histórico - Regulación actual en materia internacional - Regulación en Chile</p> <p><b>2.- <u>CAPÍTULO II:</u></b> Relación del debido proceso con: - Acceso a la justicia - Tutela judicial - Acción y debido proceso</p> <p><b>3.- <u>CAPÍTULO III:</u></b> Fuentes normativas del debido proceso</p> <p><b>4.- <u>CAPÍTULO IV:</u></b> Sistema nacional e internacional de regulación del debido proceso</p> <p><b>5.- <u>CAPÍTULO V:</u></b> Debido proceso: principios y garantías</p> <p><b>6.- <u>CAPÍTULO VI:</u></b> Nueva constitución y debido proceso</p> <p><b>7.- <u>CAPÍTULO VII:</u></b> Debido proceso civil</p> <p><b>8.- <u>CAPÍTULO VIII:</u></b> Debido proceso penal</p> <p><b>9.- <u>CAPÍTULO IX:</u></b> Debido proceso administrativo</p> <p><b>10.- <u>CAPÍTULO X:</u></b> Debido proceso laboral y familia</p> <p><b>11.- <u>CAPÍTULO XI:</u></b> Debido proceso y TC</p> <p><b>12.- <u>CAPÍTULO XII:</u></b> La víctima y el debido proceso</p>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	La asistencia a clases será controlada, exigiéndose un mínimo de 50% (cincuenta por ciento) de asistencia, sin perjuicio de lo que se indica respecto de los controles de lectura, eventuales visitas de intervinientes a clases y trabajos prácticos.
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	<p>A. PRIMERA NOTA: a. 1 prueba parcial, oral y/o escrita, relativa a los contenidos discutidos hasta la fecha en que se efectúe. Ponderación: 50%.</p> <p>B. SEGUNDA NOTA: a. Una nota que se obtendrá del promedio de</p>

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p>calificaciones de controles de lectura, simulaciones, visitas a terreno y/o trabajos prácticos, relativos a aspectos doctrinarios y de la práctica profesional, respectivamente.</p> <p>Ponderación: Solamente los alumnos que rindan TODOS controles de lectura y realicen TODOS los trabajos prácticos, podrán optar utilizar esta nota -que tendrá un valor de un 50%- , para promediarla con la primera y así intentar mejorar su nota de presentación. Se hace presente que los controles de lectura y los trabajos prácticos serán calificados en las fechas que se indicará oportunamente, y no podrán ser rendidos en otra oportunidad. Se deja expresamente señalado que solamente podrán optar por este sistema aquellos que efectivamente hayan rendido la primera prueba parcial, sea en el período ordinario o como rezagados.</p> <p>C. TERCERA NOTA:</p> <p>a. Un examen final que comprenderá toda la materia del curso, a través de análisis de casos, situaciones y/o simulaciones. Ponderación: 50%. Habrá prueba de rezagados solamente si lo dispone la Dirección de la Escuela respecto de los alumnos que hayan acreditado debidamente la procedencia de ese derecho por parte de dicha Dirección. En todo caso la prueba de rezagados será oral.</p>
<b>VII. Metodología</b>	<p>Se realizarán clases donde se expondrán los temas y se analizarán críticamente desde la perspectiva doctrinaria y práctica. Se intentará contar con invitados a algunas clases para que expongan sus experiencias, así como realizar algunas visitas a lugares emblemáticos.</p> <p>Se pretende lograr clases activas con discusión de temas contingentes relacionados con la materia, con una mirada crítica.</p>
<b>VIII. Delegado(a)</b>	<p>Existirán dos delegados(as), quienes coordinarán las diversas labores.</p>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>ACCATINO, Daniela (2009). "Forma y sustancia en el razonamiento probatorio. El alcance del</p>



control sobre la valoración de la prueba a través del recurso de nulidad penal". En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile. pp. 347 - 362.

ACCATINO, Daniela (2003). "La fundamentación de las sentencias: ¿un rasgo distintivo de la judicatura moderna?". En: Revista de Derecho (Valdivia). Vol. 15. pp. 9 a 35.

AGUIRRÉZABAL, Maite; PÉREZ RAGONE, Álvaro; ROMERO SEGUEL, Alejandro (2011). "Libre circulación de sentencias en la litigación procesal civil internacional: un examen desde la justicia procedimental y el debido proceso en el Derecho positivo chileno". En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso [online]. 2011, n.36. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512011000100012>

BORDALÍ, Andrés (2011). "Análisis crítico de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el Derecho a la Tutela Judicial". Revista Chilena de Derecho. Vol. 38. N°2. pp. 311 - 377. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372011000200006&script=sci\\_abstract](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372011000200006&script=sci_abstract)

BORDALÍ, Andrés (2010): La independencia judicial en el derecho chileno (Santiago, Universidad Austral de Chile - Abeledo Perrot LegalPublishing)

BORDALÍ, Andrés (2007). Sentencia sobre debido proceso ante la Administración del Estado (Corte Interamericana de Derechos Humanos) Caso Claude Reyes y otros vs. Chile sentencia de 19 de septiembre de 2006. Rev. derecho (Valdivia) [online]. 2007, vol.20, n.1. pp.289-328. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502007000100012>

BORDALÍ, Andrés (2000): "El derecho fundamental de acción: Un intento de configuración en el orden constitucional chileno", Revista de Derecho y Jurisprudencia, tomo XCVII - N° 3.



CARBONELL, F.; LETELIER, R. (2020), "Debido proceso y garantías jurisdiccionales", en Derechos fundamentales. Parte especial, Pablo Contreras y Constanza Salgado (eds.), Santiago, Tirant lo Blanch, pp.345-378.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES (2008). "Acceso a la Justicia". En: Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile. 2008. Pp. 175 - 206. [En línea: <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/01/Cap-04-Acceso-a-la-justicia.pdf> ]

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. El Acceso a la Justicia como garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II.129, Doc. 4. 7 septiembre 2007. [En línea: <http://www.cidh.org/pdf%20files/acceso%20a%20la%20justicia%20desc.pdf>]

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2020). Debido Proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, y el otorgamiento de protección complementaria. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 255. 5 agosto 2020. [http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Debid oProceso-ES.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Debid%20oProceso-ES.pdf)

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. N° 12. Debido Proceso. [En línea: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo12.pdf> ]

DÍAZ GARCÍA, Luis Iván y URZÚA GACITUA, Patricia (2018). Procedimientos administrativos disciplinarios en Chile. Una regulación vulneradora del derecho fundamental al debido proceso. En: Ius et Praxis [En línea: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000200183>]



ENTEICHE ROSALES, Nicolás (2012). Autorización judicial previa e impugnación supuesta de la actuación administrativa: Nuevos elementos del debido proceso en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Ius et Praxis*. vol.18, n.1. pp.427-438.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122012000100014>

FERNANDEZ, Miguel A (2004). Derecho a la jurisdicción y debido proceso. *Estudios Constitucionales*. (1).

FUENTES, Claudio y RIEGO, Cristian (2020). "La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el debate sobre los recursos en las reformas procesales". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año LII, núm. 157, enero-abril de 2020*, pp. 81-122. (Disponible en línea).

GARCÍA, Gonzalo y CONTRERAS, Pablo (2013). "El Derecho a la Tutela Judicial y al Debido Proceso en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Chileno". *Estudios Constitucionales*. Año 11. N°2. pp. 229 - 282.

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-52002013000200007&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-52002013000200007&lng=es&nrm=iso)

GARCIA RAMIREZ, Sergio (2006). "El debido proceso: Concepto general y regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos". *Bol. Mex. Der. Comp.* vol.39, n.117, pp.637-670. Disponible en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332006000300002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332006000300002&lng=es&nrm=iso)

LÓPEZ, Julián y HORVITZ, Ma. Inés (2004). *Derecho Procesal Penal Chileno*. T. I. pp. 52 - 994. 4 Sobre "Garantías individuales ante la persecución penal".

LÓPEZ, Julián, 2006: "Debido proceso en Chile: hacia un principio generador de reglas", en Bordalí, Andrés (coord.), *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, Santiago, Lexis Nexis, pp.181-207.



LÜBBERT, Valeria, 2011: "El derecho a no ser juzgado por comisiones especiales: análisis crítico de jurisprudencia", en Revista de Estudios de la Justicia, N° 15, pp. 87-107.

MAÑALICH, Juan Pablo, 2014: "El principio ne bis in idem frente a la superposición del derecho penal y el derecho administrativo sancionatorio", en Política criminal, Vol.9, N°18, pp.543-563.

MARCHECO ACUÑA, Benjamín (2020). "La dimensión constitucional y convencional del derecho a la tutela judicial efectiva (no penal) desde la perspectiva jurisprudencial europea y americana". Estudios constitucionales. 2020, vol.18, n.1. pp.91-142. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100091>

MORENO COLMAN, Leonardo. "Motivación de las sentencias y garantías constitucionales", en La semana jurídica. Año 1. N°41

NAVARRO, Enrique (2011): "El Debido Proceso en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en Litigación pública (Santiago, AbeledoPerrot, Thomson Reuters, Universidad de los Andes). <https://biblio.dpp.cl/datafiles/14364.pdf>

NOGUEIRA ALCALÁ, H. (2004). Elementos del bloque constitucional del acceso a la jurisdicción y debido proceso proveniente de la Convención Americana de Derechos Humanos. Rev. Estudios Constitucionales (Universidad de Talca). vol. 1, año 2.

NOGUEIRA, Humberto (2003): "La constitucionalización del proceso: El acceso a la jurisdicción, tutela judicial efectiva o debido proceso", en: FERRADA, Juan Carlos (coordinador), La constitucionalización del derecho chileno (Santiago, Universidad Austral de Chile, Editorial Jurídica de Chile).

NÚÑEZ, Raúl; CARRASCO, Nicolás y CORONADO, Martín (2018). Compatibilidad entre debido proceso y eficiencia: su aplicación al régimen de apelación en el proceso civil



chileno. En: Rev. Derecho (Valdivia). Vol. 31. N°2.  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502018000200211>

PALOMO VÉLEZ, Diego (2014). Reformas de la ejecución civil y del proceso monitorio: la apuesta chilena por la tutela judicial efectiva y el derecho de acceso a un debido proceso.

En: Estudios Constitucionales. Vol. 12. N°1.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000100012>

PALOMO VELEZ, Diego (2002). Aportación de la Convención Americana de Derechos

Humanos a la perspectiva chilena de la dogmática procesal del derecho a la tutela judicial.

Un apoyo en dos fallos: casos Barrios Altos y Castillo

Petruzzi. Ius et Praxis. vol.8, n.2

pp.261-298. Disponible en:

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200009>

RIEGO, Cristián; MARÍN, Felipe y DUCE, Mauricio (2008). "Reforma a los procesos civiles

orales: consideraciones desde el debido proceso y

calidad de la información". En: "Justicia

Civil: Perspectivas para una reforma en América

Latina". CEJA.

ROMERO SEGUEL, Alejandro (2019). La Obligación Solidaria Pasiva y Debido Proceso. Rev.

chil. derecho [online]. 2019, vol.46, n.1 [citado 2021-07-22], pp.99-127. Disponible en:

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372019000100099>

RODRÍGUEZ RESCIA, Víctor Manuel. "El debido proceso legal y la Convención Americana

sobre Derechos Humanos. pp. 1295 - 1328.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>

SÁNCHEZ, Carlos (2018). Limitación al debido

proceso en el ejercicio de las facultades de

oficio de carácter probatorio y cautelar del juez de

familia. Tesis para optar al Grado de

Magíster en Derecho. Universidad de Chile. (Prof.

Guía. Cristián Lepín)

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168594/Limitaci%C3%B3n-aldebido->



	<p><a href="#">proceso-en-el-ejercicio-de-las-facultades-de-oficio-de-car%3%A1cter-probatorio-y-cuatelar-del-juez-de-familia.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a></p> <p>VARGAS, Macarena y LILLO, Ricardo (2017). "Derecho de Acceso a la Justicia". En: Informe Anual sobre los Derechos Humanos en Chile 2017. Centro de Derechos Humanos UDP. Ediciones Universidad Diego Portales. p. 353 a 382. [En línea: <a href="https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/8-acceso-a-lajusticia.pdf">https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/8-acceso-a-lajusticia.pdf</a> ]</p> <p>VARGAS, Macarena (2012). Derecho a un Debido Proceso. Alcances y contenido. Comentario de Jurisprudencia Derecho Procesal Civil (Caso Mejía Idrovo con Ecuador. Corte IDH. Sentencia de 5 de julio de 2011). <a href="https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0718-80722012000200014&amp;lang=es">https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0718-80722012000200014&amp;lang=es</a></p> <p>ZAPATA, Patricio (2008): Justicia Constitucional. Teoría y práctica en el derecho chileno (Santiago, Editorial Jurídica de Chile).</p> <p>JURISPRUDENCIA SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>Corte IDH. Caso Baena Ricardo v. Panamá (2001). Sentencia de 2 de febrero de 2001. Serie C No. 72</p> <p>Corte IDH. Opinión Consultiva 11/90. Serie A. N°11.</p>
--	---

## SYLLABUS

<b>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje</b>	Se pretende analizar el programa en las 12 semanas que tiene el semestre, sin perjuicios de las ayudantías, controles de lectura y trabajos prácticos.
<b>SEMANA 1</b>	<u>CAPITULO I</u>



<b>SEMANA 2</b>	<u>CAPITULO II</u>
<b>SEMANA 3</b>	<u>CAPITULO III</u>
<b>SEMANA 4</b>	<u>CAPITULO IV</u>
<b>SEMANA 5</b>	<u>CAPITULO V</u>
<b>SEMANA 6</b>	<u>CAPITULO VI</u>
<b>SEMANA 7</b>	<u>CAPITULO VII</u>
<b>SEMANA 8</b>	<u>CAPITULO VIII</u>
<b>SEMANA 9</b>	<u>CAPITULO IX</u>
<b>SEMANA 10</b>	<u>CAPITULO X</u>
<b>SEMANA 11</b>	<u>CAPITULO XI</u>
<b>SEMANA 12</b>	<u>CAPITULO XII</u>